

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Administración

No habiéndose posesionado los señores que fueron nombrados para las Intervenciones de fondos de los Ayuntamientos de Fuente de Cantos (Badajoz) y Cortes de la Frontera (Málaga).

Esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que le concede la Orden de convocatoria de 5 de Agosto de 1931 (*Gaceta* del 9), procede a designar entre los concursantes, a las plazas mencionadas a D. Juan Hervías Sánchez, ateniéndose al hacer el nombramiento a lo que dispone la base 9.ª del citado concurso, teniendo en cuenta las relaciones remitidas por los Gobernadores de las respectivas provincias.

Madrid 27 de Octubre de 1932 —  
El Director general, José Calviño  
(*Gaceta* del día 28 de Octubre)

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚMERO 255

El señor Alcalde de Valoria de Aguilar, con fecha 29 del actual me participa, se ha presentado en esa Alcaldía el vecino de este pueblo don Maximiano Bravo Ruiz, manifestando que hace cuatro días se le ha extraviado una caballería de las señas siguientes:

Una yegua, pelo rojo, seis cuartas, 10 años, sin divisa alguna y está herrada de las cuatro extremidades

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida se lo comuniquen al de Valoria de Aguilar, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 30 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,  
José Puche Alvarez.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Jefatura de Obras Públicas

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Carreteras

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 63<sup>300</sup> al 66 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Martiniano Fernández, vecino de Villarramiel, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al

proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 20.990 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano de los mismos de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Martiniano Fernández, vecino de Villarramiel (Palencia).

Palencia 15 de Octubre de 1932.  
—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 259<sup>500</sup> al 264 de la carretera de Valladolid a Santander,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio el mejor postor don Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 30.855 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano de los mismos de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia.

Palencia 15 de Octubre de 1932.  
—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Carrión a Lerma,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Ignacio Gutiérrez León, vecino de Paredes de Nava, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 30.500 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano de los mismos de esta provin-

cia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Ignacio Gutiérrez León, vecino de Paredes de Nava (Palencia).

Palencia 15 de Octubre de 1932.  
—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE PALENCIA

Vistos los expedientes de las minas Descuido y su Demasia, números 535 y 547, ambas del término de Porquera, Ayuntamiento de Barruelo.

Vistas las instancias presentadas por doña Dolores Pérez Diez, viuda de don Ramón González del Corral, renunciando a los derechos de estas minas.

Vista la escritura expedida en Santander, el 15 de Diciembre de 1920, ante el Notario de la misma don Eduardo Casuso y testimonio de éste en que se justifica el pago de Derechos reales de dicha mina.

Vista la carta de pago del canon de superficie del año corriente referente a dichas minas.

Visto el reglamento general para el Régimen de Minería.

Vistos los antecedentes que obran en la Jefatura de Minas relacionados con las minas indicadas.

Resultando: Que, las expresadas minas Descuido y su Demasia, números 535 y 547 respectivamente, figuran en el día de hoy como de propiedad de don Ramón González del Corral, fallecido.

Resultando: Que, en la escritura citada consta que don Ramón González del Corral, falleció el 26 de Junio de 1920 y que por liquidación de Sociedad conyugal se adjudican a su viuda doña Dolores Pérez Diez, las expresadas minas.

Resultando: Que, en dicho documento se hace constar se ha satisfecho el pago de Derechos reales correspondiente.

Resultando: Que, de los antecedentes que obran en la Jefatura de Minas del Distrito, no figura se haya hecho trabajo alguno de laboreo en dichas minas.

Considerando: Que, por el interesado se ha dado cumplimiento a todo cuanto dispone el artículo 103 del reglamento general para el Régimen de Minería, de conformidad con lo que la Jefatura de Minas del Distrito me informa y propone,

Vengo en acceder a lo solicitado por doña Dolores Pérez Diez, viuda de don Ramón González del Corral, o sea, admitir la renuncia de las minas de carbón tituladas Descuido y su Demasia a Descuido, números 535 y 547, del término de Porquera, Ayuntamiento de Barruelo y declarar caducados sus expedientes.

Palencia 31 de Octubre de 1932.  
—El Gobernador civil, José Puche Alvarez.

Por providencia del día de la fecha, el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha servido declarar franco y registrable el terreno de las minas Descuido número 535 y Demasia Descuido número 547, del término de Porquera, Ayuntamiento de Barruelo, por renuncia expresa del interesado. El terreno ocupado por las referidas minas puede solicitarse durante los dos días siguientes a los ocho que han de transcurrir desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que las solicitudes presentadas durante esos dos días, no adquirirán el derecho de prioridad por orden de presentación, si no que a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se fijará éste en pública subasta, cuando fueran varios los que soliciten el mismo terreno,

Número del expediente, 535; nombre de la mina, Descuido; mineral, hulla; pertenencias, 28; término, Porquera; interesado, don Ramón González del Corral; vecindad, Santander.

Número del expediente, 547; nombre de la mina, Demasia a Descuido; mineral, hulla; término, Porquera; interesado, don Ramón González del Corral; vecindad, Santander.

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de dicha providencia y en virtud de lo ordenado en el Real decreto de 21 de Enero de 1928, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de aquellos interesados a quienes servirá de notificación el presente anuncio

Palencia 31 de Octubre de 1932.  
—El Ingeniero Jefe, R. Alonso.



## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Recaudación

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación provincial participa a esta Delegación, el nombramiento de don Florencio Minguez Boguevillas, para el cargo de Auxiliar-Recaudador de la Zona de Baltanás.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de citada Zona.

Palencia 28 de Octubre de 1932.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

Hallándose vacantes los cargos de Recaudadores de la Hacienda de las Zonas que se citan a continuación, con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del mismo) se admiten en esta Delegación de Hacienda las instancias de funcionarios o Recaudadores que en solicitud de dichos cargos, se presenten hasta los días que también se citan en que expira el plazo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los a que pueda interesar.

Palencia 28 de Octubre de 1932.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

### Zonas

Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, 14 de Noviembre de 1932.

La Capital, Segovia, 14 de Noviembre de 1932.

3.ª de Castropol, Oviedo, 14 de Noviembre de 1932.

Ibeas de Juarros, Burgos, 14 de Noviembre de 1932.

Archidona, Málaga, 15 de Noviembre de 1932.

Núm. 442

### JURADOS MIXTOS

Don Gaspar Miguel Adán, Secretario del Jurado mixto de los Ferrocarriles Secundarios de Castilla y Económico de Valladolid a Medina de Rioseco.

Certifico: Que en el libro de actas del citado organismo existen los siguientes acuerdos, tomados en la sesión celebrada el día 24 del mes actual: «Que los días de trabajo por sustitución durante el periodo que disfrute vacación algún agente deben ser compensados en número igual, dentro de los ocho días siguientes al reingreso del agente a su servicio, y si fuesen más de dos los días acumulados, que se dividan en dos turnos, dando conocimiento de ello a la Compañía.

Que el tiempo de remuneración a que tienen derecho los agentes, en caso de enfermedad; según el pacto vigente entre la Compañía y los agentes, son por año, los veinte primeros días con todo el sueldo que el agente disfrute, y los veinte siguientes con medio sueldo».

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Palencia a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Rebollar.—El Secretario, Gaspar Miguel.

## Diputación provincial de Palencia

### Comisión provincial Gestora

Por el presente se hace público, que las sesiones ordinarias de esta Comisión, se celebrarán durante el mes de Noviembre en los días 10, 19 y 30, a las once en primera convocatoria y a las once y media en segunda, de no reunirse número suficiente.

Palencia 31 de Octubre de 1932.

—El Presidente, Antonio Casañé  
—El Secretario, José Micó

### Audiencia Territorial de Valladolid

#### PRESIDENCIA

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el Ilmo. Señor Subsecretario de Justicia y de conformidad con lo resuelto por la Sala de gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día veintisiete de Noviembre próximo, para que tenga lugar la celebración de elecciones para cargos de Justicia municipal, en las poblaciones que a continuación se expresan, vacantes en la provincia de Palencia:

Juez de Cordovilla la Real.

Juez de Torquemada.

Fiscal de Valbuena de Pisuerga.

Fiscal de Bahillo

Fiscal de Osornillo.

Juez de Alar del Rey.

Juez suplente de Villanueva del Rebollar.

Fiscal de Baños de Cerrato

Juez de Villaumbrales.

Juez suplente de Espinosa de Villagonzalo.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º al 9.º inclusive, del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, inserto en la *Gaceta* del día siguiente.

Intereso de los señores Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que estén afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren valiéndose de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones, para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid 27 de Octubre de 1932.

—Jesús Marquina

Núm. 441

### Administración principal de Correos de Palencia

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a Dueñas de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas cincuenta pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador principal, Domingo Ismer.

## Registro de la Propiedad de Baltanás

### EDICTO

Don Alfonso Cabezudo Villoldo, sustituto del Registrador de la propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por compra a don Paciente Espina Diez, ha sido inscrita en este Registro, a nombre de Gregorio Atienza Toquero, la siguiente finca, sita en término de Baltanás.

Una tierra al pago de Carracastillo, de 10 y media cuartas.

La anterior finca, la adquirió el vendedor, en virtud de documento privado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario, y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás, a 28 de Octubre de 1932.—Alfonso Cabezudo.

### Agencia ejecutiva de Pósitos

#### CIRCULAR

Para la más estricta observancia y cumplimiento, a continuación se inserta la orden Circular que se ha recibido en esta Agencia ejecutiva de Pósitos, de la Inspección general de dicho Ramo, la que se inserta a continuación para que de ella tengan conocimiento los señores Alcaldes presidentes de los Pósitos de esta provincia, y es la siguiente:

«Para regular los derechos y obligaciones que han de regir las relaciones entre los Agentes provinciales y locales de cada Pósito, habrá de tenerse en cuenta y presente que por Real orden de 28 de Enero de 1930, se crearon los Agentes provinciales, para suplir las diferencias que pudieran ofrecer la recaudación ejecutiva local, especialmente en cuanto al cobro de responsabilidades de los Administradores de los Pósitos, conservando el derecho y el deber que los mismos en cada Pósito tienen de proponer a la Inspección general de los Servicios Social Agrarios, la persona que ha de desempeñar el cargo de Agente Ejecutivo del establecimiento.

Las funciones de ambas clases de Agentes, por tanto deben ser y de hecho son compatibles a saber:

Cada Junta administradora propone un Agente para su Pósito, y una vez nombrado por este Centro, debe expedirle inmediatamente la certificación de descubiertos que existan a favor del mismo establecimiento. Si este Agente local nombrado comienza en seguida su gestión y la continúa en forma legal, claro está que allí nada tiene que hacer el Agente provincial. Pero puede ocurrir que el Agente local no haga nada o que notifique solamente a los deudores y no vuelva a ocuparse más de seguir el procedimiento y en estos casos, es cuando el Agente provincial, con la certificación que se le expida por la Inspección general, debe proceder contra los deu-

dores notificándoles si no lo estaban por el local, y siguiendo el procedimiento aun en el caso de que estuvieran notificados, ya que según preceptúa el párrafo 2.º del artículo 44 del reglamento de Pósitos, el Agente local, que dejó de continuar el procedimiento, bien por su voluntad o por otras causas que le sean imputables, pierde todo derecho al trabajo realizado. Debiendo tenerse para esto en cuenta que según dispone el artículo 136 del Estatuto de Recaudación y los demás que con él se relacionen, tan pronto como reciba el ejecutor la certificación de descubiertos, requerirá el pago inmediatamente al deudor y si éste no paga totalmente, procederá sin demora, transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas, que marca el artículo 36 del reglamento de Pósitos, al embargo y venta de bienes, por la cantidad que quedó por satisfacer y que según el artículo 199, los Agentes deben de presentar los expedientes ultimados con la declaración de fallidos, en el plazo máximo de nueve meses.

Si el Agente provincial, bien por que no hubiese Agente local nombrado o porque éste no hubiera comenzado a actuar, se encontrase al llegar a un Pósito con que no estaban notificados los deudores, comenzará a instruir los oportunos expedientes, sin que en estos casos pueda hacer nada el Agente local sobre las mismas deudas, pues según en la expresada Real Orden de 28 de Enero de 1930 se determina, debe evitarse siempre que ambos actúen simultáneamente sobre los mismos descubiertos. La Inspección general, cumpliendo con un deber ineludible, tiene que estar constantemente estimulando el celo, tanto de los Agentes provinciales nombrados por su propia iniciativa, como de los locales, que nombra siempre a propuesta de las Juntas administradoras y de los que sólo ella puede declarar el cese, ya que así lo estima conveniente, en virtud de hechos que lo aconsejen, o a petición de las mismas Juntas que los propusieron.

Pero el hecho de estimular a ambas clases de Agentes a que cumplan con su deber, no implica nunca que éstos olviden las disposiciones vigentes, sino por el contrario, que ajustándose estrictamente a lo legislado en la materia realice la máxima labor, en el más breve plazo posible.

Madrid 23 de Octubre de 1932.—Por la Sección, el Intendente, ilegible.

Lo que hago público para conocimiento de los señores Alcaldes y Agente provinciales, debiendo dirigir en lo sucesivo la correspondencia a este su nuevo domicilio, Angustias, número 9.

Valladolid 27 de Octubre de 1932.—El Agente ejecutivo local de varios pueblos, Cecilio E. Carrascal.



**Recaudación de Contribuciones de la Zona  
Carrión de los Condes**

**Edicto**

Don Alberto Antón Ortega, auxiliar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 23 de Noviembre, a las diez horas y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la Casa Consistorial y en BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

**Villasabariego de Ucieza**

1.º al 4.º trimestre de 1928 y anteriores

**RUSTICA**

Felisa Aragón Sancho: Tierra al pago del Tartañil, de 8 áreas 96 centiáreas, que linda N. Angel Pérez, E. Bernardino Castrillo, S. Felicitas Aragón y O. Florentino Medina, en 53'78 pesetas.

Felipe Arquilla: Tierra al pago de San Nicolás, de 5 áreas, que linda N. Román Romo, E. Agustín del Río, S. Mariano Valle y O. Higinio del Río, en 53'33.

Mariano Antolín: Tierra al pago del Monte, de 18 áreas 36 centiáreas, que linda N. Ayuntamiento, E. término de Villasarracino, S. desconocido y O. Palatina García, en 39'20 pesetas.

Ramón Altolaguirre: Tierra al pago de Camporredondo, de 1 hectárea, que linda N. Mariano Izquierdo,

E. Antolín Castrillo, S. Rufino Sánchez y O. arroyo, en 800.

Tomasa Arconada: Tierra al pago de la Planta, de 4 áreas 42 centiáreas, que linda N. Julia Lerones, E. Galo Cantero, S. Felicitas Aragón y O. Rufino Sánchez, en 26'66.

Apolinar Cuadrado (herederos): Tierra al pago de Valdepajares, de 18 áreas 36 centiáreas, que linda N. arroyo de Valdepajares, E. término de Villasarracino, S. y O. Mariano Izquierdo, en 70'94.

Bernardino Caro Renedo: Tierra al pago de la Planta, de 13 áreas 70 centiáreas, que linda N. Macario Herrero, E. Constancia Payo, S. camino de la Planta y O. Plácido Arconada, en 52'94.

Heliodoro Celestino Herrero: Tierra al pago del Cepillo, de una hectárea, 47 áreas 62 centiáreas, que linda N. Catalina García, E. Etel Llorente, S. Mariano del Valle y Oeste Catalina García, en 570'66.

Nazario Calvo (herederos): Tierra al pago de las Viejas, de 14 áreas una centiárea, que linda N. José Santillana, E. Marcelino Diez, Sur José Garrido y O. Petra Santillana, en 84 pesetas.

Pedro Calvo: Tierra al pago de Valcabado, de 26 áreas 94 centiáreas, que linda N. carretera y Gurgérico Calvo, E. con eriales, S. y O. acueductos, en 40.

Rosalía Calvo Cuadrado: Tierra al pago del Velasco, de 81 áreas 66 centiáreas, que linda N. Arroyo Velasco, E. y S. término de Villasarracino y O. Rufino Sánchez, en 173'60.

Toribio Calvo: Tierra al pago de Samuriales, de 27 áreas 12 centiáreas, que linda E. Antonio Perrote, S. Antolín Castrillo y O. Eleuterio del Río en 53'33.

Santiago Delgado: Tierra al pago del Mirabedí, de 13 áreas una centiárea, que linda N. término de Robladillo, E. Juan Diez, S. y O. Higinio García, en 27'74.

Casto Estalayo: Tierra al pago de Carreandrial, de 73 áreas 9 centiáreas, que linda N. Pósito municipal, E. Rufino Sánchez, S. Julia Lerones y O. Florencio Vicente, en 16.

Lucio Fernández: Tierra al pago de Samuriales, de 45 áreas 94 centiáreas, que linda N. Juan Polanco, E. el mismo y otro, S. carril y Oeste Mariano Ramón del Valle, en 275'60.

Marcos Fernández Blanco: Tierra al pago de Ranatuerta, de 47 áreas 12 centiáreas, de linda N. Florentina González, Teodoro Lerones y otros, S. Casimiro Reoyo y O. Antolín Castrillo, en 100'54.

Mateo Fernández: Tierra al pago de Carre-Robladillo, de 5 áreas, que linda N. y O. Roque Herrero, Este Antonio Reoyo y S. Valentín González, en 26'66.

Rafael Fuentes: Tierra al pago de San Nicolás, de 2 áreas, que linda N. Nicolás Herrero, E. Inocencio Fuente, S. Mariano Izquierdo y Oeste Bonifacio Tejedor, en 26'66.

Victor Fernández Gómez: Tierra al pago del camino de Población, de 18 áreas 85 centiáreas, que linda N. Policarpo Marcos, E. y O. Teodoro León y S. Benito Santillana, en 113'06 pesetas.

Estefanía García Gallego: Tierra al pago de Valduten, de 18 áreas 27 centiáreas, que linda N. Dionisio de Pando, E. Juan Polanco, S. arroyo Valduten y O. Julia Lerones, en 211'86 pesetas.

Hilario Girón: Tierra al pago del Pozuelo, de 3 hectáreas, 76 áreas y 81 centiáreas, que linda N. carrera, E. Juan Polanco, S. arroyo y O. Regino Reoyo, en 1.333'33.

Segundo Gil: Tierra al pago del Pozuelo, de 1 hectárea, 28 áreas 62 centiáreas, que linda N. Julia Lerones, E. Felipe Cacho, S. Antolín Castrillo y O. Lucas Castrillo, en 274'40.

Casimira Herrón: Tierra al pago de los Melgares, de 13 áreas 15 centiáreas, que linda N. Rufino Sánchez, E. Vicente Fernández, S. Bernardino Castrillo, y O. Nicanor Castro, en 53'33 pesetas.

Gertrudis Herrero: Tierra al pago de la Planta, de 17 áreas 56 centiáreas, que linda N. y S. Rufino Sánchez, E. Aniceto Revuelta y O. Pedro Martín, en 40.

Macario Herrero Santos: Tierra al pago de la Planta, de 11 áreas 42 centiáreas, que linda N. Hermenegildo Diez, E. Constancia Payo, S. Bernardino Caro y O. Plácido Arconada, en 44'14.

Vicente Herrero: Tierra al pago de Carre-Robladillo, de 17 áreas 96 centiáreas, que linda N. José Delgado, E. camino, S. José Santillana y O. Felipe Liqueste, en 53'33.

Emiliano Liqueste: Tierra al pago de Valdepajares, de 13 áreas 77 centiáreas, que linda N. arroyo Valdepajares, E. término de Villasarracino, S. y O. Teodoro Lobera, en 53'20.

Lorenzo Lozano Mozo: Tierra al pago del Carrasquillo, de 17 áreas 96 centiáreas, que linda por todos los aires, con Eleuterio del Río, en 80 pesetas.

El mismo: Otra tierra al pago del Tomillar, de 46 áreas 44 centiáreas, que linda N. desconocidos, E. y Sur Juan Polanco y O. Mariano Izquierdo, en 10'14.

El mismo: Otra tierra al pago de Matamulas, de 26 áreas 54 centiáreas, que linda N. carrera, E. Eleuterio del Río, S. Rufino Sánchez, y O. José Santillana, en 40.

El mismo: Otra tierra al pago de las Suertes, de 17 áreas 96 centiáreas, que linda N. el río, E. Mariano Izquierdo, S. Heliodoro Celestino y O. Pedro de Pando, en 53'33.

Romualdo Luis: Tierra al pago de la Planta, de 8 áreas 58 centiáreas, que linda N. Tomás Nevaes, E. y O. Bernardino Castrillo y S. carretera, en 40.

Fabián Llorente de la Fuente: Tie-

rra al pago de Cotera, de 17 áreas 35 centiáreas, que linda N. Inocencio de la Fuente, E. Narcisa Martínez, S. Leopoldo Antolín y O. Ayuntamiento, en 37'06.

El mismo: Otra tierra al camino de Villasarracino, de 62 áreas 81 centiáreas, que linda N. camino, E. Silvestre Pando, S. Rufino Sánchez y O. acueducto, en 200.

El mismo: Otra al pago de la Torrecilla, de 17 áreas 56 centiáreas, que linda N. Florentino Medina, Este Marcelino Diez, S. Eulogio González y O. Julián Izquierdo, en 80.

Juliana Llorente Vegas: Tierra al pago de Semilla, de 25 áreas 68 centiáreas, que linda N. Prudenciana Vegas, E. y S. Mariano del Valle y O. camino de San Mamés, en 369'86.

Vicente y Juliana Llorente: Tierra al pago del Pozuelo, de 50 áreas 53 centiáreas, que linda N. arroyo Valduten, E. Antolín Requies, S. herederos de Teófilo Marcos y O. camino viejo de Carrión, en 195'34.

Luis Llorente (herederos): Una era al pago de Carre-Robladillo, de 17 áreas 92 centiáreas, que linda Norte y E. camino, S. Valeriano Pando y O. Mariano Izquierdo, en 540.

Agustina Martínez: Tierra al pago de los Melgares, de 8 áreas 76 centiáreas, que linda N. y O. Narciso Martínez, E. camino y S. Lorenzo Merino, en 52'54.

Emilia Martínez Herrón: Tierra al pago de los Melgares, de 13 áreas 15 centiáreas, que linda N. Constantino Sánchez, E. Vicente Fernández, S. Bernardino Castrillo y O. Nicanor Castro, en 78'94.

Eleuterio Medina: Tierra al pago de los Zarzales, de 4 áreas 42 centiáreas, que linda N. Antolín Castrillo, E. camino, S. Rufino Sánchez y O. Valeriano Pando, en 26'66.

Gregorio Mozo: Tierra al pago de la Sevilla, de 8 áreas 98 centiáreas, que linda N. camino, E. Eleuterio del Río, S. Epifanio Medina y O. Hipólito González, en 53'33.

José Martín: Tierra al pago de Ranatuerta, de 9 áreas 42 centiáreas, que linda N. Ayuntamiento, E. y Sur Mariano del Valle y O. término de Nogal de las Huertas, en 56'54.

Juliana Martínez: Tierra al pago de la Dehesa, de 18 áreas 98 centiáreas, que linda N. camino, E. Marciano Payo, S. Benito García y Oeste Higinio del Río, en 40.

Juliana Muñoz: Tierra al pago de la Coronilla, de 8 áreas 58 centiáreas, que linda N. Isidro Payo, Este Galo Cantero, S. Tecla Izquierdo y O. Agustín Reoyo, en 26'66.

Liboria Martín Soto: Tierra al pago de la Canchanera, de 84 áreas 3 centiáreas, que linda N. José Garrido, E. Petra Martín, S. Nicolás Herrero y otros, y O. Joaquín Martín, en 179'34.

Lucio Merino (herederos): Tierra al pago de la Dehesa, de 18 áreas 86 centiáreas, que linda N. camino de



la Dehesa, E. María Payo, S. Antonino García y O. Eulogio González, en 72'94.

Luciana Medina: Tierra al pago de la Rola, de 8 áreas 58 centiáreas, que linda N. Antonino García, Este carretera, S. Florentino Medina y O. Máximo Ibáñez, en 66'66.

Narciso Marcos: Tierra al pago de Podencias, de 47 áreas 12 centiáreas, que linda N. Víctor Fernández, E. Francisco Primo, S. arroyo de las Podencias y O. Teodoro León, en 282'66 pesetas.

Pablo Muñoz: Tierra al pago de la Dehesa, de 8 áreas 58 centiáreas, que linda N. camino, E. Bernardino Castrillo, S. Antolín Castrillo y O. Ricardo Aguado, en 40.

Ambrosio Nevares: Tierra al pago de la Planta, de 31 áreas 98 centiáreas, que linda N. y S. Plácido Arconada, E. herederos de Zenón Montero, y O. Tomás Nevares, en 123'60.

Agustín Ortega Hervás: Tierra al pago de la Planta, de 36 áreas 54 centiáreas, que linda N. y E. Tomás Nevares, S. Aniceto Revuelta y otro y O. Juan Velasco y otros, en 141'33.

Felipe Otores (herederos): Tierra al pago del Pozuelo, de 45 áreas 94 centiáreas, que linda N. Martín Ramírez, E. y S. Eulogio González y O. camino viejo de Carrión, en 198.

El mismo: Otra tierra al pago de la Planta, de 89 áreas 80 centiáreas, que linda N. Ezequiela Fernández, Este Jacinto Calvo, S. Eudisia Lozano y O. José Delgado, en 53'33.

Ángel Pérez Izquierdo: Tierra al pago de Valdepozo, de 64 áreas 67 centiáreas, que linda N. Ezequiela Fernández, E. camino Medina a Villasarracino, S. Ayuntamiento, y O. Pedro de Pando, en 138.

Mariano Payo Arconada: Tierra al pago del Pinante, de 18 áreas 86 centiáreas, que linda N. arroyo de la Fuente, E. Juan Polanco, S. Nicolás Herrero y O. Rufino Sánchez, en 191'06 pesetas.

Mariano Pérez: Tierra al pago de las Podencias, de 26 áreas 59 centiáreas, que linda N. camino, E. Eulogio González, S. arroyo y O. Mariano Izquierdo, en 80.

Pablo Payo: Tierra al pago de la Calleja, de 27 áreas 12 centiáreas, que linda N. arroyo, E. y S. Bernardino Castrillo y O. Eudisia Lozano, en 80.

El mismo: Otra tierra al pago de los Cepillos, de 1 hectárea, que linda N. Petra del Valle, E. arroyo, Sur acueducto y O. eriales, en 400.

El mismo: Otra tierra al pago del Espino, de 26 áreas 94 centiáreas, que linda N. Antolín Castrillo, Este el río, S. Isidro Fernández y O. Fidelia Muñoz, en 266'66.

Román Pérez (herederos): Tierra al pago del sendero de los Ladrones, de 75 áreas 40 centiáreas, que linda N. Constantino Castrillo, E. y Sur Teodoro León y O. camino Carrión, en 452'40.

Tomás Pérez Serrano: Tierra al

pago de Serranos, de 55 áreas 12 centiáreas, que linda N. y O. Constantino Sánchez, E. Juan Polanco y S. camino Población, en 213'06.

Andrés del Río (herederos): Tierra al pago de la Cotera, de 17 áreas 35 centiáreas, que linda N. término de Robladillo, E. Inocencio de la Fuente, S. Ayuntamiento y O. camino, en 37'06 pesetas.

Luciano del Río del Río: Tierra al pago de Carre-Robladillo, de 15 áreas 68 centiáreas, que linda Norte Leopoldo Antolín, E. camino de Robladillo, S y O. José Santillana, en 158'94 pesetas.

Manuel del Río: Tierra al pago de Tartañil, de 6 áreas 72 centiáreas, que linda N. Agustín del Río, Este Bernardino Castrillo, S. Justo del Río y O. Eustasio Santillana, en 25'86.

Mariano Ramos: Tierra al pago de Valcabao, de 9 áreas 23 centiáreas, que linda N. Ayuntamiento, E. término de Villasarracino, S. Valcabado y O. Juan Calvo, en 35'06.

Pedro Robledo: Tierra al pago de Carremercado, de 45 áreas 12 centiáreas, que linda N. camino, Este Deogracias Arconada y O. Rufino Sánchez, en 400.

Rafael Reoyo: Tierra al pago del Tomillar, de 3 áreas, que linda Norte Antonino García, E. Agustín del Río, S. Juan Polanco y O. Heliodoro Celestino, en 26'66.

Quirino Soto: Tierra al pago de la Cotera, de 13 áreas 1 centiárea, que linda N. término de Robladillo, Este y S. Luciano del Río y O. Leopoldo Antolín, en 27'74.

Tomás Salán: Tierra al pago de la Serrana, de 35 áreas 52 centiáreas que linda N. Prudenciana Vegas, Este Teófilo Marcos, S. carrera y Oeste Máximo Bustamante, en 160.

Bonifacio Tejedor: Tierra al pago de San Nicolás, de 4 áreas 42 centiáreas, que linda N. Nicolás Herrero, E. Rafael Fuente, S. Mariano Izquierdo y O. Mariano Valle, en 26'66 pesetas.

Gregorio Vicente: Tierra al pago de los Corrales, de 17 áreas 56 centiáreas, que linda N. Florentino Medina, E. Antolín Castrillo, S. acueducto y O. Mariano del Valle, en 80.

Braulio: Tierra al pago de la Coronilla, de 2 áreas 24 centiáreas, que linda N. y O. Eleuterio del Río, Este Antonio Perrote y S. herederos de Benito Castro, en 13'80.

Obras Públicas: Tierra al pago de las Blanquillas, de 1 área 37 centiáreas, que linda N. Rufino Sánchez, E. carretera de San Mamés a Bahillo, S. y O. María Santillana, en 26.

Desconocido: Tierra al pago del Maravedí, de 8 áreas 67 centiáreas, que linda N. término de Robladillo, E. Inocencio Fuente, S. Samuel Llorente y O. Casimiro Reoyo, en 18'54.

Desconocido: Tierra al pago de Valdehormero, de 18 áreas 65 centiáreas, que linda N. Mariano Sánchez, E. término de Villasarracino, S. barranco y O. Mariano Antolín, en 72'14.

Desconocido: Tierra al pago de Camporredondo, de 46 áreas 69 centiáreas, que linda N. Inocencio de la Fuente, E. arroyo, S. término de San Mamés y O. Sofía Payo, en 672'40.

Desconocido: Tierra al pago de Carremercado, de 45 áreas 68 centiáreas, que linda N. camino de Carremercado, E. Deogracias Arconada, S. Victoriano Herrero y Oeste Constantino Sánchez, en 176'66.

Desconocido: Tierra al pago de camino de Población, de 37 áreas 70 centiáreas, que linda N. camino de Población a Villasabariego, E. Petra Santillana, S. Juan Polanco y Oeste Eutimio Castrillo, en 226'26.

Desconocido: Tierra al pago de las Podencias, de 18 áreas 85 centiáreas, que linda N. y O. Eustasio Santillana, E. Eutimio Martínez y Sur Mariano Izquierdo, en 113'06.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carrión de los Condes 22 de Octubre de 1932.—Alberto Antón.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Amayuelas de Arriba

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría de esta agrupación de Amayuelas de Arriba y de Abajo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, lo cual se anuncia interinamente.

Los que aspiren a dicha Secretaría, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, en el plazo de 15 días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo indispensable que el solicitante pertenezca al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Amayuelas de Arriba 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Tarrero.

### San Cebrián de Mudá

#### Anuncio de subastas

El día 5 de Noviembre próximo, tendrán lugar ante esta Alcaldía las terceras subastas de árboles, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y el de las económicas que se hallan unidos al expediente.

A las diez y media, la de 70 árboles de roble, del monte «Ciruelo» de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 1.216 pesetas.

A las once, la de 70 árboles de roble, del monte «Matagarcía» de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 967 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

San Cebrián de Mudá 28 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Faustino Arto.

### San Salvador de Cantamuda

El día 8 de Noviembre próximo, a las ocho, a las nueve, a las diez, a las once y a las doce, se celebrarán en la casa Consistorial de esta villa, las terceras subastas de aprovechamientos de pastos, por el tiempo de cinco años, y maderas de los montes del pueblo de Lebanza, pastos de los montes Allende Orraganes, La Dehesa, tasados en 337, 384 y 585 pesetas respectivamente por cada anualidad; 150 hayas del monte Orraganes, tasadas en 337 pesetas; 52 robles del monte La Dehesa en 1.363 pesetas.

A las trece, a las catorce y a las quince, las de pastos de los montes del pueblo del Campo, La Dehesa, La Peña, el Cerral, tasados en 101, 397, 296 respectivamente por cada anualidad, a las diez y seis, diez y siete y diez y ocho, las de los pastos de los montes de San Salvador, La Dehesa y Matarroyal, y maderas de La Dehesa 32 robles; tasados pastos La Dehesa en 968 pesetas, los de Matarroyal en 747 pesetas cada anualidad; 32 robles La Dehesa tasados en 744 pesetas; todas las subastas serán por pujas a la llana, y con las mismas condiciones que sirvieron para las primeras, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Salvador de Cantamuda 28 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Vicente Ruesga.

### Tabanera de Valdavia

El día 19 del próximo Noviembre y en hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante esta Alcaldía, y con asistencia del empleado del Ramo que delegue la Jefatura, la enajenación en pública subasta de 136 árboles de roble que se hallan marcados en el monte Coto y los Paules, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 658 pesetas, con un volumen de 32.816 metros cúbicos.

Los pliegos de condiciones económico facultativas, a que ha de sujetarse la misma, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta, caso de quedar desierta la primera se celebrará el día 26 a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Tabanera de Valdavia 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Teodoro García.